

## CURSO ACADÉMICO 2019-2020

**PLAZO ORDINARIO DE PREINSCRIPCIÓN:** del 1 de abril al 24 de mayo de 2019.

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMISIÓN**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN ALTA ESPECIALIZACIÓN EN PLÁSTICOS Y CAUCHO**

*Resolución DEFINITIVA de admitidos por la Comisión Académica del estudio, curso académico 2019-20, atendiendo a los criterios de selección indicados en el programa.*

**Plazas de nuevo ingreso:** 20

### I. ADMITIDOS EN ORDEN DE PRIORIDAD

	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
1	Leandro	Conti Persino	
2	Teresa	Benet	Cuñado
3	Pedro	Liz	Basteiro
4	Raul	Luque	Martínez
5	Estefania	Blanco	Manotas
6	John	Gómez	Rubio
7	Belén	Pérez	Herrero

### II. ADMISIÓN CONDICIONADA\*

	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
1	Carmen	Martínez	Alonso
2	Pilar	Pena	Sánchez
3	Ana María	Lobo	Ojeda
4	María de los Reyes	Verdugo	Manzanares
5	Miguel	Baños	Maestro
6	Cristina	Bautista	Tejedor
7	Andrés	Casares	Miyares
8	Luxia	Del Barrio	Lizarazu
9	Marianela	Gómez	Toledo
10	Carlota	Llano	Cadreja
11	Itziar	Mas	Giner

*\* Nota: La matrícula queda condicionada a la presentación de la titulación de acceso en el periodo de entrega de documentación (Septiembre 2019).*

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Rector Mgfc., en el plazo de un mes, o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Los alumnos admitidos en el Máster relacionados en esta lista deberán formalizar la matrícula (abono de tasas) en los **15 días naturales** a contar desde la recepción de la notificación de admisión, siguiendo las indicaciones que recibirán de la Secretaría de Estudiantes de Posgrado de la UIMP (Calle Isaac Peral, 23; 28040-Madrid. Teléfono 91 5920600/20). Si hay alguna razón que lo imposibilite, se informará a secretaría para reserva de plaza.

El alumno deberá enviar la documentación exigida debidamente legalizada a la Secretaría de Estudiantes en el plazo de entrega de documentación, que será del 2 al 27 de septiembre de 2019.

Si la Secretaría de Estudiantes comprobase falsedad de los datos que figuran en la aplicación al realizar el cotejo con la documentación original, procederá a anular el expediente.

En Madrid, a 10 de junio de 2019